



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4528** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2324262).-

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Inicial y la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, solicitan el reconocimiento del Trayecto Formativo "*Implementación de Aulas Digitales Móviles de Nivel Inicial. Programa Inicial Digital*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la implementación de este Programa contempla un doble abordaje que atiende por un lado aspectos relacionados con la planificación institucional y por otro lado con la dinámica áulica, con el objetivo de fortalecer las prácticas de enseñanza, a fin de optimizar las trayectorias educativas, crear espacios de reflexión para diseñar e implementar proyectos pedagógicos con la inclusión de las TIC;

Que asimismo, se pretende organizar espacios de participación de las familias y la comunidad educativa para acompañar los procesos de inclusión de TIC desde el Nivel Inicial y los hogares;

Que el Trayecto Formativo "*Implementación de aulas Digitales Móviles de Nivel Inicial. Programa Inicial Digital*" se enmarca dentro del Programa "Inicial Digital" y se desarrollará en encuentros regionales en las Sedes de Concordia, Paraná, Victoria y Gualeguaychú y Jornadas de formación docente en cada uno de los Departamentos de la Provincia, orientados a Docentes, Directores y Supervisores de Nivel Inicial, contando con una carga horaria de noventa (90) horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Inicial y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Ar

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4528 C.G.E.

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2324262).-

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Trayecto Formativo "*Implementación de Aulas Digitales Móviles de Nivel Inicial. Programa Inicial Digital*", organizado por la Dirección de Educación Inicial y la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, destinado a Docentes, Directores y Supervisores de Nivel Inicial de toda la Provincia, contando con una carga horaria de noventa (90) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL:

Docentes Asistentes: 0,85 Puntos.

Responsables:


Se deja establecido que la bonificación para docentes responsables se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.

(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE) Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Inicial, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-
DN.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER